



**AYUNTAMIENTO
DE
ARONA
TENERIFE**

Con esta misma fecha el Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente Resolución nº 1986/2010 :

“ Resultando necesario el pronunciamiento del Pleno del Ayuntamiento sobre determinados asuntos cuya resolución no permite demora alguna, por concurrir circunstancias que exigen su conocimiento inmediato por parte del Pleno, sin que puedan respetarse los preceptivos plazos mínimos de convocatoria de sesión extraordinaria, y constando debidamente acreditadas estas circunstancias, la Alcaldía resuelve:

Primero.- El Ayuntamiento Pleno celebrará Sesión Extraordinaria y Urgente, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Arona, el día **NUEVE (9) de ABRIL de 2010** a las **OCHO (8:30)** horas en 1ª convocatoria y, de no concurrir el número de miembros legalmente necesarios para su válida constitución, dos días después a la misma hora en 2ª convocatoria, con sujeción al orden del día que más abajo se consigna, esperando que concurra Vd. al acto y que si por alguna causa justificada no pudiera hacerlo, lo comunique a esta Alcaldía de forma urgente, haciéndole la advertencia de que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Corporación, el expediente y antecedentes relacionados con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlo.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA..

2.- Expediente instruido por este ayuntamiento para el restablecimiento del equilibrio económico financiero para el año 2008 del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, ZONAS VERDES Y PLAYAS adjudicado a la empresa CAMILO ALVAREZ SANCHEZ. Acuerdos a adoptar en cuanto a la aprobación de la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.624.387,63 €) en concepto de desequilibrio económico-financiero.

3.-Expediente instruido por este Ayuntamiento para la contratación del servicio nº: 00001/2010-CNT-CASV denominado “DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS Y MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARONA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente. Acuerdos a adoptar en cuanto a la adjudicación provisional del citado contrato a la empresa Ralons Servicios con CIF Nº B-35745926.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los Sres. Concejales, a Participación Ciudadana, al Gabinete de Prensa y la Página web del Ayuntamiento.”

Lo que le notifico para su conocimiento y a los efectos oportunos

LA SECRETARIA ACCTAL.